

Río Gallegos, 13 de agosto de 2024.-

**VISTO:**

El Expediente N° 0108.709/2024 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

**CONSIDERANDO:**

QUE por Disposición N° 314/24 se la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo docente de carácter Interino a Término, Categoría Profesor Adjunto, Dedicación Simple, Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Sociología, Especialidad Organización Social, Estructura e Instituciones, Área Campos del Trabajo Social, Orientación Intervención Profesional, Código de Nomenclador de disciplina 05-50-06-01-01, Escuela de Trabajo Social, Departamento Ciencias Sociales de la Unidad Académica Río Gallegos;

QUE en el Artículo 8° se establece que los postulantes deberán presentar al momento de la inscripción una propuesta de trabajo la cual versará la asignatura Práctica III (Evaluación) de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía y en la actividad de Investigación, Trasferencia y Extensión en el área y orientación objeto del llamado;

QUE se cometió un error involuntario en el mencionado artículo haciendo referencia a la carrera Licenciatura en Psicopedagogía cuando corresponde Licenciatura en Trabajo Social;

QUE es necesario subsanar el error cometido;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

**POR ELLO:**

LA DECANA DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS  
DISPONE:

**ARTÍCULO 1°.-** RECTIFICAR el Artículo 8 de la Disposición N° 314 de fecha 6 de agosto de 2024, donde dice "...Licenciatura en Psicopedagogía..." debe decir "...Licenciatura en Trabajo Social...", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

**ARTÍCULO 2°.-** Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento, Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Prensa y Difusión, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, Secretaría Privada del Decano.-



Dra. Karina Franciscovic  
Decana  
UNPA - UARG